



**Percepciones y acciones comunitarias en la lucha por la
justicia ocupacional**

Ana L. Rodríguez Quiles
Programa Doctoral en Salud Pública con Especialidad en Determinantes
Sociales de la Salud,
Escuela Graduada de Salud Pública,
Departamento de Ciencias Sociales,
Universidad de Puerto Rico

Percepciones y Acciones Comunitarias en la Lucha por la Justicia Ocupacional

Si pudiéramos tomar un momento en el día para pensar en todo lo que hacemos desde que nos levantamos hasta que nos acostamos, nos daríamos cuenta de que somos seres ocupacionales. Cada tarea y cada actividad en la que nos involucramos tiene un propósito, aún aquellas que pensamos que las hacemos por no hacer nada. ¿Por qué las hacemos? Las hacemos porque son importantes para nosotros, para poder sobrevivir, para mantenernos saludables, para pertenecer y aportar a la sociedad y para tener calidad de vida. La Federación Mundial de Terapia Ocupacional (WFOT, por sus siglas en inglés) define las *ocupaciones* como las actividades cotidianas que las personas realizan como individuos, en familia y en la comunidad para ocupar el tiempo y dar sentido y propósito a la vida. Las ocupaciones incluyen cosas que las personas necesitan, quieren y se espera que hagan participando en ellas de forma libre y voluntaria (American Occupational Therapy Association, 2020).

Para participar en sus ocupaciones, las personas cuentan con capacidades que les permiten atender sus necesidades mediante el establecimiento de rutinas, las cuales forman parte de sus roles individuales, así como a nivel de comunidad y de sociedad. La Asociación Americana de Terapia Ocupacional (AOTA por sus siglas en inglés, 2020) en su Marco de Trabajo para la Práctica de Terapia Ocupacional cuarta edición (OTPF por sus siglas en inglés), identifica nueve ocupaciones en las cuales los seres humanos participan. Estas son: Actividades Básicas de Vida Diaria (ABVD), Actividades Instrumentales de Vida Diaria (AIVD), Educación, Trabajo, Mantenimiento de la Salud, Descanso-Sueño, Juego, Ocio y Participación Social. Hocking (2007) destaca que las ocupaciones no se dan en un vacío, por lo que están matizadas culturalmente y son influenciadas por el contexto y el ambiente en que las llevamos a cabo. Partiendo de esta premisa, los contextos en que practicamos nuestras ocupaciones pueden ser

facilitadores o inhibidores de la participación ocupacional. Por tal razón, debemos estar conscientes que elementos estructurales tales como la economía de un país, su situación política y las formas de gobernanza son determinantes que impactan la forma en que nos ocupamos (Hammell, 2020; Lysack & Adamo, 2019). Igualmente, nuestro contexto inmediato, el cual está influenciado por determinantes sociales intermedios tales como las condiciones de vida, factores biológicos, conductuales y psicosociales, van a ser fundamentales a la hora de comprometernos ocupacionalmente (Hocking, 2020).

La pobreza, la desigualdad social, la distribución no equitativa de los recursos y las condiciones extremas de violencia son solo algunas de las situaciones que de igual forma pueden afectar nuestras ocupaciones (Lysack & Adamo, 2019). Un ejemplo claro de cómo los contextos impactan nuestras formas ocupacionales son los acontecimientos que como país hemos experimentado en los pasados años. La recesión económica, los huracanes Irma y María, los movimientos telúricos y la pandemia por COVID-19 son momentos históricos que establecen un hito ocupacional en Puerto Rico. Si analizamos el evento de la pandemia por COVID-19 podemos darnos cuenta de que los cambios en las ocupaciones no solo fueron consecuentes a procesos de ajustes para establecer un distanciamiento físico, también han sido procesos que afectaron la salud física y mental de los individuos (Bakouny et al., 2020; Daly et al., 2021; Szcześniak et al., 2021). Los toques de queda, el cierre de las escuelas y centros de trabajo, el aislamiento, entre otros eventos, impactaron la forma en que estudiamos, trabajamos, manejamos nuestra salud y participamos socialmente. Además, fueron factores precipitantes para exacerbaciones de problemáticas sociales como la violencia de género, la salud mental y el suicidio, la pobreza y la desigualdad social (Arenas-Arroyo et al., 2021; Martínez-Taboas, 2020).

Por otro lado, es importante resaltar que hemos sido una población resiliente, uniéndonos como un solo pueblo para enfrentar la crisis y la necesidad apoyando a los más sectores más vulnerables. Sin embargo, las respuestas del Estado ante estas eventualidades y otras problemáticas sociales han tenido un impacto fundamental en la forma en que a través de nuestras ocupaciones buscamos garantizar el bienestar propio y colectivo. Como ejemplo podemos destacar las dificultades que tuvimos relacionadas a la obtención de alimentos, agua potable y energía eléctrica, en la reconstrucción de una vivienda segura, la falta de acceso al cuidado de la salud, las problemáticas en las vías de transportación, entre muchas otras necesidades que fueron factores claves para lograr nuestra recuperación tras las emergencias por el huracán María y los terremotos (Diario las Américas, 2020; Sosa-Pascual, 2017). Los recursos que cada persona, familia y comunidad tiene para enfrentar diversas situaciones de crisis le colocan en un nivel de ventaja o desventaja para asumir, participar y utilizar las ocupaciones como medio para reestablecer su calidad de vida. El nivel socio económico, el estatus laboral, la vivienda, el medio de transporte, entre otros elementos, determina la forma en que cada persona o familia afronta las crisis a las que se enfrenta a través de las ocupaciones. Estos ejemplos nos sirven como fundamento para entender que las ocupaciones son determinantes de la salud, ya que no solo los cambios en las formas ocupacionales, sino también la ausencia de oportunidades equitativas para participar en ellas, producen consecuencias nefastas en la salud y calidad de vida de los más vulnerables (Hammell, 2020; White et al., 2008).

Ocupación como un derecho humano, el fundamento de la justicia ocupacional

La justicia ocupacional es definida como la promoción de un cambio social y económico para incrementar la conciencia individual, comunitaria y política, los recursos y la igualdad de oportunidades para el desarrollo de ocupaciones que permitan a las personas alcanzar su

potencial y experimentar bienestar (Kronenberg & Simó, según citado por Tundidor, 2013). La literatura en la ciencia ocupacional establece que las ocupaciones son una parte vital del ser humano, por lo cual el garantizar que todos en una sociedad puedan participar de ellas de una forma justa e inclusiva es considerado como un derecho (Chichaya, 2018; Hocking, 2017). De igual forma, el posicionamiento de la WFOT (2019) sobre la ocupación y los derechos humanos establece vínculos estrechos con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU Asamblea General, 1948), el Pacto Internacional en Derechos Económicos y Sociales (ONU Asamblea General, 1966), el Pacto Internacional en Derechos Civiles, Políticos y Culturales de las Naciones Unidas (ONU Asamblea General, 1966) y la Carta de Ottawa (Organización Mundial de la Salud, 1986) para poder identificar derechos ocupacionales que deben ser garantizados a través de la justicia ocupacional. Estos derechos ocupacionales son: (1) participar en un rango de ocupaciones que apoyen la sobrevivencia, la salud y el bienestar de las poblaciones, comunidades, familias e individuos, (2) escoger ocupaciones libres de presión, fuerza, coerción o amenazas, asumiendo responsabilidad con otras formas de vida y el planeta y (3) participar libremente en las ocupaciones necesarias y seleccionadas sin que implique riesgo para la seguridad, dignidad e igualdad (WFOT, 2019). Townsend y Wilckock (2004) establecen derechos ocupacionales similares: (1) derecho a experimentar la ocupación como algo significativo y enriquecedor, (2) derecho a desarrollarse mediante la participación en las ocupaciones para mantener la salud y lograr la inclusión social, (3) derecho a mantener la autonomía individual y a nivel poblacional relacionada a la elección de las ocupaciones y (4) derecho a beneficiarse de oportunidades y privilegios conducentes a la participación en ocupaciones diversas.

Estas afirmaciones y posicionamientos, los cuales son cónsonos con los principios de la justicia social, se convierten en los fundamentos de la justicia ocupacional dejando claro que los derechos ocupacionales deben ser garantizados mediante acciones que ayuden a evitar y contrarrestar las injusticias ocupacionales (Tundidor, 2013; WFOT, 2019). Hammell (2020) establece que cualquier violación a los derechos ocupacionales debido a la inequidad de condiciones sociales, tales como la pobreza, la exclusión, el pobre acceso a los recursos, la distribución desigual de las riquezas constituye una *injusticia ocupacional*. La justicia ocupacional establece cinco tipos de injusticia ocupacional: la alienación, la privación, la marginación, la segregación y el desequilibrio ocupacional, las cuales se producen cuando las personas, comunidades o poblaciones experimentan desigualdades producto de factores estructurales y contextuales (Durocher, Gibson & Rappolt, 2019). La justicia ocupacional se posiciona como un acercamiento que promueve acciones para lograr acceso a recursos y oportunidades para que las personas puedan hacer aquellas cosas que les son necesarias para lograr satisfacción, salud, bienestar y calidad de vida. De igual forma, contempla la atención de las desigualdades en grupos vulnerables, quienes por razón de raza, etnia, clase, género, entre otras no tienen las mismas oportunidades para ejercer sus derechos ocupacionales, particularmente cuando las relaciones hegemónicas se interponen como barreras para lograrlo. Wilckock & Townsend, 2019 mencionan como ejemplo las injusticias ocupacionales a las que, a través de la historia, las mujeres han sido sometidas por causa de la subordinación y la dominancia del hombre, lo cual hoy día sigue latente en nuestra sociedad manifestado en problemáticas sociales tales como la violencia en contra de la mujer.

Acciones comunitarias en contra de la violencia doméstica y la lucha por la justicia ocupacional

La Organización Mundial de la Salud (2021) estima que una de cada tres mujeres en el mundo sufre de violencia física o sexual a manos de sus parejas, lo que es una problemática de salud pública que amerita atenderse desde los determinantes sociales de la salud. Los eventos recientes en Puerto Rico relacionados a la violencia de género, tales como el aumento acelerado en los casos reportados por violencia doméstica y feminicidios, han develado una vez más la vulnerabilidad de las mujeres y niños en ambientes de violencia de doméstica. Las emergencias de salud pública consecuentes a eventos como el huracán María, los temblores en el área sur del país y la pandemia por el COVID-19, han exacerbado la violencia que experimentan las mujeres en Puerto Rico (Observatorio de Equidad de Género, 2021). Según el informe Emergencia Feminista: Violencias de Género del Observatorio de Equidad de Género en Puerto Rico, para el tiempo de pandemia el número de llamadas a las líneas de orientación y ayuda a víctimas de violencia doméstica experimentó un aumento sustancial. La situación de emergencia escaló a tal punto que fue necesario establecer la línea #EstamosParaTi la cual en menos de un mes ya sobrepasaba las 500 llamadas (Observatorio de Equidad de Género, 2020). Los datos de la Oficina de Estadísticas del Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR, 2021) reportaron que entre las fechas del 1 de enero al 30 de abril del 2021 se había documentado 2,286 incidentes de violencia doméstica. Por otro lado, el hecho de convivir con el agresor 24 horas los 7 días de la semana, asumir roles no planificados tales como el de maestra, psicóloga del hogar, experimentar la pérdida de roles como el laboral y la limitación de participar en ocupaciones que le sirven de escape a las víctimas, tales como salir al supermercado, ir al médico o llevar a sus hijos a la escuela, ha incrementado el riesgo de violencia en el hogar (Arenas-Arroyo, 2020).

Un estudio realizado por Javaherian-Dysinger et al. (2016) demostró que las mayores dificultades reportadas por las sobrevivientes de violencia doméstica fueron en las ocupaciones de educación, trabajo, manejo de la salud y crianza de hijos. La ejecución y participación ocupacional de las mujeres víctimas de violencia es impactada por el control y el poder que los victimarios ejercen sobre ellas, mientras se exacerban sus necesidades relacionadas a la salud física, mental y emocional. Estas necesidades se ven manifiestas en las dificultades que las víctimas tienen para comprometerse en las actividades de cuidado propio, dificultad para dormir, pobres destrezas de crianza de los hijos y pocas oportunidades para participar socialmente. Si analizamos las consecuencias de la violencia doméstica a la luz de las ocupaciones y la justicia ocupacional en este sector poblacional podemos ver cómo sus derechos y oportunidades para ejercer sus ocupaciones son grandemente violentados y minimizados por relaciones patriarcales y abusivas (Javed & Chattu, 2020; Murthi & Hammell, 2020).

El estudio de la labor de las organizaciones de base comunitaria que atiende a esta población nos permite entender que la justicia ocupacional puede utilizarse como un acercamiento para lograr el cambio propuesto de alcanzar un mundo ocupacionalmente justo y promover la libertad de las mujeres y sus familias. Como punto de partida se exploraron las acciones, programas y servicios de la organización de base comunitaria Hogar Ruth para estudiar el vínculo de sus aportaciones con la justicia ocupacional. El Hogar Ruth se destaca por ser una de las organizaciones pertenecientes a la Red de Albergues de Violencia Doméstica de Puerto Rico que ha promovido abiertamente la justicia, la libertad y el empoderamiento de las mujeres, niñas y niños sobrevivientes de violencia doméstica. Por sus esfuerzos continuos la organización ha logrado desarrollar y sustentar a través de los años una amplia gama de servicios que han sido exitosos en la lucha en contra de la violencia contra la mujer. Además, han logrado mantener el

compromiso de agencias públicas y privadas así como de la comunidad mediante alianzas colaborativas. Para el estudio de la organización a la luz de la justicia ocupacional se utilizó como metodología un proceso de entrevista con la coordinadora de servicios y la trabajadora social del Hogar Ruth. Igualmente, se realizaron búsquedas en Google, Facebook e Instagram de información relacionada a la organización, la cual se complementó con una revisión de literatura sobre el tema de la violencia doméstica y su impacto en las ocupaciones de las personas que la experimentan. La búsqueda de artículos se llevó a cabo a través de las bases de datos de EBSCOhost, ProQuest, PubMed, Reserchgate y Google Scholar utilizando las siguientes palabras claves en inglés: occupational justice, occupational injustice, domestic violence, patriarchy, occupational participation, human rights, COVID-19, social determinants and occupational therapy. Por otro lado, se llevó a cabo una búsqueda de informes y estadísticas en páginas gubernamentales y de organizaciones de base comunitaria, así como de literatura gris en Google sobre cómo los huracanes Irma y María, los terremotos en el sur de Puerto Rico y la pandemia impactó la problemática de la violencia doméstica en Puerto Rico. Se seleccionaron 21 artículos y dos informes del Observatorio de Equidad de Género para revisión y de esta forma complementar el análisis de las acciones del Hogar Ruth en la lucha por la justicia ocupacional.

De las dos entrevistas realizadas se desprende que el Hogar Ruth surge como una iniciativa comunitaria en el año 1984 ante la necesidad de ofrecer servicios de albergue y protección a mujeres y niños sobrevivientes de violencia doméstica. Lleva 37 años ofreciendo sus servicios para promover los derechos humanos de su comunidad los cuales se fundamentan en su misión de fomentar la libertad el apoderamiento y la independencia de las mujeres y niños lejos del ambiente de la violencia. Hogar Ruth enfatiza en la convivencia de sus participantes dentro de ambientes seguros y protegidos donde puedan encontrar paz, conocerse a ellas mismas

y crecer dentro de su proceso de recuperación y reconstrucción de una nueva vida. Como institución identifican unos valores que son cónsonos con los fundamentos de la justicia ocupacional los cuales son: libertad, apoderamiento, dignidad, empatía y diversidad. Sus programas variados ofrecen la oportunidad de llevar un proceso de recuperación paulatina iniciando desde el albergue de emergencia y evolucionando a la vivienda transitoria y servicios ambulatorios. El Hogar también tiene programas de alcance comunitario, prevención, voluntariados, intercesoría legal y respuesta ante la agresión sexual, los cuales están dirigidos a educar, orientar y asistir a las mujeres en el entorno comunitario. Conscientes de la necesidad y el derecho que tienen los niños y niñas sobrevivientes de violencia de educarse, en febrero del año en curso el Hogar inauguró el programa Mariposa Montessori, centro de desarrollo infantil para niñas y niños de 2 meses a 6 años.

Al auscultar con las personas entrevistadas sobre las ocupaciones impactadas por la violencia doméstica, destacaron que las principales necesidades que las mujeres atendidas expresan son el manejo y cuidado de los menores, la seguridad e independencia emocional y financiera, dificultades en la autoestima, incapacidad para tomar decisiones y solucionar problemas, el manejo y organización del tiempo, el autocuidado y el manejo del hogar. Las respuestas obtenidas en las entrevistas son muy similares a los resultados presentados en el estudio de Javaherian-Dysinger et al. (2016), el cual investigó la experiencia de violencia doméstica de cinco mujeres viviendo en un albergue y cinco que ya habían transicionado a la comunidad, encontrando que estas tenían necesidades en el trabajo, manejo del hogar, cuidado de hijos, educación, movilidad en la comunidad y ocio a raíz de la violencia y en su proceso para lograr la independencia y una vida libre de abusos. Al explorar posibles razones para que las participantes del Hogar Ruth presentaran las dificultades mencionadas por las entrevistadas, estas

mencionaron que el hecho de que las mujeres han estado tanto tiempo sometidas en relaciones de control y poder las han hecho olvidarse y pasar por desapercibidas sus capacidades para retomar sus ocupaciones y salir adelante. Igualmente, refieren que al decidir romper con los ciclos de violencia muchas mujeres tienen que dejarlo todo y comenzar desde cero sin recursos disponibles más allá de lo que pueden recibir en el Hogar. Además, destacaron que las dificultades para involucrarse en actividades de auto cuidado, el pobre descanso, la inestabilidad emocional y la falta de seguridad que experimentan en los ambientes de violencia tiene un impacto adverso en la salud de las mujeres y los niños atendidos. Reconocen que los ambientes prohibitivos, de extremo control y amenazas limitaron las opciones de las mujeres y niños obligándolos a ejercer roles y involucrarse en ocupaciones que no deseaban o privarlos de participar en aquellas que si les eran necesarias o significativas.

El personal entrevistado reflejó no tener conocimiento sobre el concepto de justicia ocupacional, sin embargo, al analizar la información brindada y las necesidades de la población a la que sirven podemos identificar injusticias tales como la alienación, privación y desequilibrio ocupacional reconociendo que las mujeres y niños atendidos han estado experimentando violaciones a sus derechos ocupacionales. Dentro de los derechos ocupacionales violentados podemos resaltar el derecho a la autonomía de elegir las ocupaciones, a experimentar significancia en ellas, a desarrollarse plenamente a través de la participación ocupacional y a beneficiarse de ocupaciones variadas y diversas. Igualmente, mencionaron que las agresiones físicas y psicológicas muchas veces resultan en problemas de salud tales como depresión, ansiedad, miedos, dolores corporales, entre otros síntomas, los cuales afectan la participación en las actividades de cuidado propio, manejo de la salud, cuidado del hogar, cuidado de otros, educación y trabajo.

El Gobierno de Puerto Rico en su Orden Ejecutiva OE-2021-013, reconoce que la violencia doméstica es un mal social, basado en la ignorancia y actitudes erróneas y que es política pública del gobierno darle prioridad, sin embargo, sus acciones y medidas no han sido efectivas para atender el asunto con la prioridad y urgencia que merece. Las organizaciones de base comunitaria han jugado un papel de importancia en la lucha por los derechos humanos de las poblaciones más desventajadas, particularmente en los momentos de crisis en nuestro país. Han sido elementos claves para promover el derecho que tiene todo ser humano a participar de ocupaciones tan necesarias como las actividades básicas de vida diaria, el manejo de la salud y la educación, entre otras. Aun cuando el concepto de justicia ocupacional puede ser desconocido para quienes dirigen la organización de base comunitaria estudiada, la labor que realizan y sus fundamentos filosóficos están claramente alineados con los postulados propuestos. Hogar Ruth ha sido clave en proveer servicios dirigidos al adiestramiento y capacitación a las mujeres para lograr independencia emocional y financiera, obtener un empleo y una vivienda segura, cuidar y manejar su salud y la de sus hijos, participar de la educación y abogar por sus derechos y el de otras mujeres. Sus acciones y esfuerzos para lograr, crear y mantener un programa de servicios sostenible han logrado que la comunidad a la que sirven haya podido superar momentos de crisis a través de la participación ocupacional y se sienten comprometidos a continuar luchando por los derechos humanos, la igualdad y la justicia.

Recomendaciones finales

A la luz del análisis de la organización Hogar Ruth, de la literatura relacionada a la violencia doméstica y de la justicia ocupacional concluyo que es necesario educar y crear conciencia relacionado a cómo las ocupaciones se ven impactadas por problemáticas sociales provocando a su vez efectos nocivos en la salud de los pueblos. De igual forma, destaco la

necesidad de un trabajo multisectorial en la atención de la salud de las poblaciones más vulnerables, asignando responsabilidades y denunciando los atropellos que desde niveles estructurales impactan la forma en que vivimos y nos ocupamos. Aunque la justicia ocupacional es un concepto novedoso y aún desconocido en el campo de la salud pública, la vislumbro como un saber que permite atender problemáticas sociales y de salud desde un lente crítico, de justicia y de defensa por los derechos humanos. Reconociendo que las ocupaciones son influenciadas cultural, económica y políticamente podemos ver cómo el participar de ellas o no impactan no solo la salud de los individuos sino también el bienestar y calidad de vida de una sociedad.

Como doctoranda en Salud Pública con especialidad en Determinantes Sociales de la Salud veo el potencial de la justicia ocupacional como una gran aportación de la ciencia ocupacional a las ciencias sociales, la salud pública y a todos los campos del saber que se enfocan en lograr la justicia y la igualdad para todos los seres humanos. La práctica basada en sus pilares conceptuales, ocupación, empoderamiento e inclusión, generan acciones que promueven oportunidades y recursos para lograr transformaciones sociales hacia un mundo ocupacionalmente justo. El estudio de sus conceptos subyacentes colabora en la deconstrucción del concepto de ocupación como uno exclusivamente relacionado al área laboral, mientras promueve que otras profesiones de la salud creen vínculos sólidos con la salud pública, la medicina social y sean más atrevidos a la hora de generar prácticas centradas en la igualdad y los derechos humanos. Como terapeuta ocupacional y salubrista hago un llamado a mi profesión a salir de modelos puramente positivistas e integrar lentes sociales, de justicia e igualdad a nuestras acciones para lograr prácticas centradas en la participación activa de las personas y comunidades. Abogo por una promoción de la salud desde las comunidades alejándonos de esa

promoción que culpa a los individuos por sus decisiones en salud y de estilos de vida, así como por el fortalecimiento y utilización de los activos en salud a favor de la justicia ocupacional.

Referencias

- American Occupational Therapy Association. (2020). Occupational Therapy Practice Framework: Domain and Process (4th edition). *American Journal of Occupational Therapy*, 74(Suppl. 2), 1-87.
- American Occupational Therapy Association. (2017). Occupational Therapy services for individuals who have experienced domestic violence. *American Journal of Occupational Therapy*, 71, 7112410037. <https://doi.org/10.5014/ajot.2017.716S10>.
- Arenas-Arroyo, E., Fernandez-Kranz, D., & Nollenberger, N. (2021). Intimate partner violence under forced cohabitation and economic stress: Evidence from the COVID-19 pandemic. *Journal of Public Economics*, 194, 104350. <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2020.104350>
- Asamblea General de la ONU (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (217 [III] A). Paris. https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Bakouny, Z., Hawley, J.E., Choueiri, T.K., Peters, S., Rini, B.I., Warner, J.L., & Painter, C.A. (2020). Covid-19 and cancer: Current challenges and perspectives. *Cancer Cell* 38, 629-646. DOI: 10.1016/j.ccell.2020.09.018
- BBC News. (2021, Enero 27). Femicidio en Puerto Rico: 4 claves para entender qué llevó a la isla a declarar un estado de emergencia por violencia de género <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55820829>
- Centro de Periodismo Investigativo/Miami Herald. Sosa-Pascual, O., & Mazzei, P. (2017, Octubre 22). Huracán María: Dónde falló el operativo de respuesta.

<https://periodismoinvestigativo.com/2017/10/huracan-maria-donde-fallo-el-operativo-de-respuesta/>

Chichaya, T., Joubert, R., & McColl, M. (2019). Applying the occupational justice framework in disability policy analysis in Namibia. *South African Journal of Occupational Therapy*, 49(1), 19-25.

https://www.researchgate.net/publication/333017379_Applying_the_Occupational_Justice_Framework_in_Disability_Policy_Analysis_in_Namibia

Daly, Z., Slemon, A., Richardson, C.G., Salway, T., McAuliffe, C., Gadermann, A.M.,

Thomson, K.C., Hirany, S., & Jenkins, E.K. (2021). Associations between periods of COVID-19 quarantine and mental health in Canada. *Psychiatry Research*

<https://doi.org/10.1016/j.psychres.2020.113631>

Diario las Américas (2021, Enero 13). Expertos coinciden en falta de preparación del gobierno de Puerto Rico ante sismos. <https://www.diariolasamericas.com/eeuu/expertos-coinciden-falta-preparacion-del-gobierno-puerto-rico-sismos-n4190926>

Durocher, E., Gibson, B. & Rappolt, S. (2019). Justicia Ocupacional: una revisión de conceptos.

Journal of Occupational Science 21(4), 418-430.

<https://doi.org/10.1080/14427591.2019.1616359>

Hammell, W. H. (2020). Actions on the social determinants of health: Advancing occupational equity and occupational rights. *Cadernos Brasileiros de Terapia Ocupacional*. 28(1),

378-400. <http://dx.doi.org/10.4322/2526-8910.ctoarf2052>

Healthy People 2030, U.S. Department of Health and Human Services, Office of Disease

Prevention and Health Promotion. Retrieved [date graphic was accessed], from

<https://health.gov/healthypeople/objectives-and-data/social-determinants-health>

- Helfrich, C. A., & Aviles, A. (2001). Occupational Therapy's role with victims of domestic violence. *Occupational Therapy in Mental Health*, 16, 53-70.
http://dx.doi.org/10.1300/J004v16n03_04
- Hocking, C. (2020). Occupation in context: A reflection on environmental influences on human doing. *Journal of Occupational Science*, 28(2), 221-234.
<https://doi.org/10.1080/14427591.2019.1708434>
- Hocking, C. (2017). Occupational justice as social justice: The moral claim for inclusion, *Journal of Occupational Science*, 24(1), 29-42.
<https://doi.org/10.1080/14427591.2017.1294016>
- Javaherian-Dysinger, H., Krpalek, D., Huecker, E., Hewitt, L., Cabrera, M., Brown, C., Francis, J., Rogers, K., & Server, S. (2016). Occupational Needs and Goals of Survivors of Domestic Violence. *Occupational Therapy in Health Care*, 30(2), 175–186.
<https://doi.org/10.3109/07380577.2015.1109741>
- Javed, S., & Chattu. V. K. (2020). Patriarchy at the helm of gender-based violence during COVID-19. *AIMS Public Health* 8(1), 32-35.
<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7870387/>
- Lysack, C. L., & Adamo, D. E. (2019). Social, economic, and political factors that influence occupational performance. In Boyt Schell, B.A, & Gillen, G. (Eds.), *Willard and Spackman's Occupational Therapy* (13th ed., pp. 240-255).
- Martínez-Taboas, A. (2020). Pandemias, COVID-19 y Salud Mental: ¿Qué Sabemos Actualmente? *Revista Caribeña de Psicología*, 4(2), 143–152.
<https://doi.org/10.37226/rcp.v4i2.4907>

Murthi, K., & Hammell, K. W. (2020). 'Choice' in occupational therapy theory: A critique from the situation of patriarchy in India. *Scandinavian Journal of Occupational Therapy* 28(1), 1-12. DOI: 10.1080/11038128.2020.1769182

Negociado de la Policía de Puerto Rico (s.f.). Estadísticas sobre violencia doméstica. Recuperado en mayo 12, 2021 de <https://policia.pr.gov/estadisticas-de-violencia-domestica/>

Observatorio de Equidad de Género Puerto Rico (2020). Emergencia feminista: Violencias de género 2020.

https://drive.google.com/file/d/1uZsPrdYnVISXbnTt_9ujysIEJlnQ_fsQ/view

Observatorio de Equidad de Género Puerto Rico (2020). Puerto Rico: Femicidios enero-noviembre 2020. PP - Informe Relatora Especial ONU sobre VCM - FINAL 11.23.2020.pdf - Google Drive

Oficina de la Procuradora de las Mujeres. (s.f.). Asesinatos confirmados por causal de violencia doméstica.

<https://mujer.pr.gov/Estad%C3%ADsticas/ViolenciaDomestica/Asesinatos%20por%20Violencia%20Dom%C3%A9stica%202010-2021.pdf>

Oficina de la Procuradora de las Mujeres. (s.f.). Violencia Doméstica. Recuperado en mayo 12, 2021 de <https://mujer.pr.gov/ViolenciaDomestica/Pages/default.aspx>

ONU: Asamblea General, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966*, 16 Diciembre 1966, Naciones Unidas, Serie de Tratados, vol. 993, p. 3.

<https://www.refworld.org.es/docid/4c0f50bc2.html>

ONU: Asamblea General, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966*, 16 Diciembre 1966, Naciones Unidas, Serie de Tratados, vol. 999, p. 171. <https://www.refworld.org/es/docid/5c92b8584.html>

Organización Mundial de la Salud (1986). Carta de Ottawa para el Fomento de la Salud. Primera Conferencia Internacional sobre Fomento de la Salud, Ottawa, Canadá, 17–21 de noviembre de 1986. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 1986.
<https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2013/Carta-de-ottawa-para-la-apromocion-de-la-salud-1986-SP.pdf>

Organización Mundial de la Salud (2021, Marzo 8). Violencia contra la mujer.

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Szczésniak, D., Gladka, A., Misiak, B., Cyran, A., & Rymaszewska, J. (2021). The SARS-CoV-2 and mental health: From biological mechanism to social consequences. *Progress in Neuropsychopharmacology & Biological Psychiatry* 104, 1-9.

<https://doi.org/10.1016/j.pnpbp.2020.110046>

Townsend, E. & Polatajko, H. (2013). *Enabling occupation II: Advancing an occupational therapy vision for health, well-being, & justice through occupations* (2nd ed.). Ottawa: CAOT Publications ACE.

Townsend, E. & Wilcock, A. (2004). Occupational justice and client-centred practice: A dialogue in progress. *Canadian Journal of Occupational Therapy* 71(2), 75-87.

<https://doi.org/10.1177/000841740407100203>

Tundidor, M. (2013). Puntos de encuentro entre justicia ocupacional y social, exclusión de oportunidades, pobreza y salud mental. *Margen* (69), 1-8.

<https://www.margen.org/suscri/margen69/tundidor.pdf>

Upegui-Hernández, D., Lugo Nazario, I., Silva Martínez, E., Oliveras Del Río, J., y Martínez

Medina, J. (2021). Cuando la tierra tembló: Violencias y resistencias de las mujeres tras los terremotos del sur en Puerto Rico, 2019-2020. [Informe de Investigación].

Observatorio de Equidad de Género de Puerto Rico.

White, B.P., Arthanat, S., & Crepeau, E. (2008). Perspectives about occupational justice: can

poverty and occupational deprivation influence child development? *The University*

Dialogue 37. https://scholars.unh.edu/discovery_ud/37

White, B. P., Ma, A., & Whitney, D. (2014). Relationships among occupation/activity patterns,

health and stress perceptions, and life orientation in well adults. *The Open Journal of*

Occupational Therapy, 2(4), 5. doi:10.15453/2168-6408.1088